

## **RESOLUCION N° 137/2015**

**Paraná, 11 de noviembre de 2015.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 90/2015, de fecha 21 de agosto de 2015, María Eugenia Romualdo fue designada Escribiente Titular de la Ufi Paraná, -por traslado- de la Unidad Fiscal de Nogoyá.-

Que la mencionada Romualdo se desempeñaba antes del mencionado traslado, en el cargo de Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Nogoyá, dejando vacante el cargo de Escribiente en la mencionada UFI.-

El Sr. Fiscal Suplente de la localidad de Nogoyá, Dr. Guillermo Federico Uriburu, propone en el cargo de Escribiente Titular, al Sr. DAMIAN JUAN MARIA CEOLA, D.N.I. 30.106.795, a quien le corresponde por el orden de mérito N° 5 del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en la mencionada localidad, y que actualmente se viene desempeñando como Escribiente Temporario del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Nogoyá.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con el Expte: "PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA S/SOLICITA INFORME VIABILIDAD DESIGNACION JUAN MARIA CEOLA - NOGOYA", "P" N° 16168 F° 178/15, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

### **RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio**

-Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Nogoyá, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Sr. DAMIAN JUAN MARIA CEOLA**, (Orden de méritos Nº 5), quien deberá elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal Suplente de la localidad de Nogoyá, Dr. Guillermo Federico Uriburu, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
 PROCURADOR GENERAL  
 PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libran oficios de 538 y 539. Costo...*

*OSCAR ADRIAN DOSBA  
 SECRETARIO  
 PROCURACION GENERAL*

En ..... de ..... de dos mil .....  
 siendo la hora ..... notifiqué a .....  
 para su lectura a la resolución que antecede.

*[Signature]*  
 Cont. Pedro A. Ramirez  
 Ministerio Público de Entre Ríos